

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 705

Santa Fe, 16 de noviembre de 2010.

VISTO:

El expediente N° 00301-0062038-3, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; relacionado con la Licitación Pública N° 01/10, destinado a la "Construcción del Edificio Centro de Datos Principal (Data Center)", Proyecto "Consolidación Física de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia" - Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (PMG); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 600 (M.E.) de fecha 06/10/10 se fijó el día 17 de noviembre del año en curso o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, a las 11.00 hs, para la apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 01/10, para la "Construcción del Edificio Centro de Datos Principal (Data Center)", Proyecto "Consolidación Física de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia" - Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (PMG);

Que se han recepcionado en la Unidad Ejecutora Provincial, diversos pedidos de prórrogas, como así también consultas técnicas sobre el documento licitatorio;

Que se evaluaron dichas solicitudes y a efectos de dar respuesta a las consultas y pedidos de solicitados por los oferentes de la Licitación Pública N° 01/10, destinado a la "Construcción del Edificio Centro de Datos Principal (Data Center)", Proyecto "Consolidación Física de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia"; en mérito a los fundamentos de igualdad entre ellos, en la realización del análisis y preparación de las propuestas, es que resulta conveniente y oportuno acceder a la prórroga citada;

Que debe darse publicidad conforme a la Legislación Provincial, fijando la nueva fecha, lugar y horario del Acto de Apertura de las Ofertas;

Que el Area Legal de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite;

Que la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y
DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrógase la fecha de Apertura de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/10, destinado a la "Construcción del Edificio Centro de Datos Principal (Data Center)", Proyecto "Consolidación Física de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia", fijándose para el día 29 de Noviembre de 2010 o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera a las 16:30 horas, a realizarse en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, calle 3 de Febrero 2649 - C.P. 3000 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 2° - Autorízase a publicar en una oportunidad la prórroga, en un periódico de la Ciudad de Santa Fe, uno de Rosario, uno de tirada nacional, además del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C

5504

Dic. 1

**DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

DISPOSICION N° 282

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2010.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición D.P.C. y S. N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION
DE BIENES DISPONE;

ARTICULO 1° - Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: (2.736) NEX MEDICAL S.R.L.; (2.737) ZURSCHMITTEN LIONEL

ARTICULO 2° - Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (1.917) FRESENIUS KABI S.A.; (1.951) DEVOL S.A.; (2.171) CRISTACOL S.A.

ARTICULO 3° - Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente a la siguiente firma: (2.086) ACCOR ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C

5498

Dic. 1 Dic. 2

**ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
AFIP - DGI**

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal N° 1- Secretaría de Ejecuciones Fiscales N° 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) (CUIT 33-69345023-9) c/ Otro (CUIT N° 30-62983228-5) s/ Ejecución Fiscal (Expte. II25/01)" Ley 25.239), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 20 de Diciembre de 2010, a las 11,00 Hs. el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Delegación Rafaela del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle San Martín N° 158 Local 6, el siguiente bien: un Automotor Marca Mercedes Benz, Modelo BM386 Versión 1620, Tipo: Chasis con Cabina P/CA, Dominio BHF097, Año 1997, Motor Mercedes Benz N° 376.955-50-335894, Chasis Mercedes Benz N° 8AC386017TA122942, el que se encuentra depositado en Ruta 34 Km. 261 a mano derecha yendo hacia el Norte (corralón de materiales de construcción), donde podrá ser revisado los 2 días previos a la subasta en el horario de 8 a 12 Hs. El automotor registra deudas con API-Patentes Automotor, las que serán afrontadas por el producido del remate. El bien saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, abonando el adquirente en el acto de la subasta y de contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10%, todo en dinero en efectivo; y el saldo a los cinco días de aprobarse el remate, más el IVA de corresponder. Según constatación su estado general es bueno, color blanco, con 6 ruedas con cubiertas en regular estado, no funciona desde aprox. 2 años con los daños propios del tiempo parado, falta bomba inyectora y plato de enganche, posee tanque de combustible original y uno adicional de 600 litros, interior en buen estado. Serán a cargo del comprador las deudas en concepto de patentes a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Rafaela por el término de ley. Firmado: Dra. Genoveva Trosch, Agente Fiscal AFIP-DGI Rafaela. Más informes al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. 0342-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2010.

S/C

119880

Dic. 1 Dic. 2

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE IMPUESTOS**

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a DBC S.A., CUIT N° 30-70837863-8, Cuenta N° 450-002402-3 con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 1135 L10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o LUIS OSVALDO CHOZAS, D.N.I. 10188362, con domicilio fiscal en Av. Uriburu 1801, de la misma ciudad, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Individual N° 227-10 dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0676305-6, DBC S.A."

Santa Fe, 01 de Septiembre de 2010.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 753-3/09 de Administración Regional Rosario por la sociedad: DBC S.A. y/o LUIS OSVALDO CHOZAS.

Artículo 2º: Requerir a la firma DBC S.A., Agente de Retención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, y/o LUIS OSVALDO CHOZAS, presidente del directorio y responsable

solidario en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal Vigente, el pago de la suma de \$ 60.082,00 (pesos sesenta mil ochenta y dos), en concepto de multa por defraudación, art. 46 del Código Fiscal, por el depósito fuera de término de las quincenas- 11 a 24/2007 y 01 a 03 y 07 a 09/2008.

Artículo 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Control Fiscal Interno - Departamento Grandes Contribuyentes - Regional Rosario, sito en calle Tucumán N° 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de ejecución fiscal a promoverse en su contra por ante los Tribunales Locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4º: Hacer saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del artículo 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio de los recurrentes y demás efectos.

C.P.N. José Daniel Raffin
Administrador Provincial
API

S/C

119976

Dic. 1 Dic. 7
